

CCOO propone modificar la Ley de Ciencia para reconocer el derecho a indemnización por la finalización de contrato al personal investigador en formación a través de una enmienda en los PGE 2021

CCOO ha remitido una propuesta de enmienda a los PGE 2021 relativa a la indemnización de los contratos predoctorales con lo que se mejorarían las condiciones laborales de dicho colectivo corrigiendo una carencia injusta e injustificable.

18/11/2020.



CCOO presenta enmienda a la Ley de Ciencia

Dicha reivindicación viene siendo planteada por CCOO desde la aprobación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación en la que no se reconocía expresamente el derecho a indemnización en los casos de finalización de contrato del personal investigador predoctoral. Desde entonces, los Tribunales han mantenido posturas contradictorias sobre el reconocimiento de dicho derecho. En una reciente sentencia el Tribunal Supremo ha declarado que el legislador ha diseñado una modalidad contractual a la que no le ha atribuido dicho derecho, por lo que careciendo de regulación expresa en la Ley de Ciencia, aplica el Estatuto de los Trabajadores y, en consecuencia, al asimilar el contrato predoctoral a un contrato laboral formativo entiende que no procede el reconocimiento del derecho a indemnización. Sin duda una interpretación restrictiva que conviene corregir.

Por otra parte, el Real Decreto 103/2019, que aprobaba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación, fue una oportunidad perdida para regular de manera expresa y resolver definitivamente esta cuestión; algo que, por otra parte, la citada Ley de Ciencia no impedía.

Todo esto ha llevado a CCOO a presentar la enmienda que pretende incorporar un nuevo apartado en el artículo 21 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y al Innovación para que se reconozca expresamente el derecho a recibir la correspondiente indemnización por la finalización de contrato o por la obtención del título de doctor, al igual que tienen otras figuras contractuales temporales en nuestro ordenamiento jurídico, algo totalmente necesario y urgente para nuestro sindicato con el fin de mejorar las condiciones laborales de este colectivo tan precarizado.

En el actual contexto se ha puesto de manifiesto la necesidad de apostar por un sistema de ciencia en nuestro país que corrija las importantes carencias que han quedado en evidencia. Desde CCOO esperamos que el Congreso, al aprobar la Ley de PGE 2021, tenga en consideración esta enmienda. Al hacerlo no solo mejorará los derechos de las personas trabajadoras dedicadas a la investigación en nuestro país, sino que también puede lanzar un mensaje por la dignificación de la carrera científica, aunque el alcance de esta iniciativa sea muy limitada en comparación a los retos realmente existentes.

Un país que no invierte en investigación está condenado al fracaso como sociedad y por eso es vital que quienes se dedican a estas tareas tengan condiciones laborales dignas. CCOO seguirá defendiendo, como siempre ha hecho, a este colectivo.
